

TABLAS Y TARIFAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN COLOMBIA

Ordenadas lógicamente con base a la prioridad de los agentes de retención

La Resolución DIAN 000187 del 28/11/2023 fijó en \$47.065 el valor de la UVT para el año 2024.

CONCEPTOS		%	LÍMITES	UVT	PÁG.
A TÍTULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA				\$47.065	
I.	<u>Retención en la fuente para personas naturales o sucesiones ilíquidas nacionales o extranjeras residentes en el país y/o a personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país</u>				
1.	Pagos con tarjeta de crédito y débito	0.1% - 0.5% 1% - 1.5%	> = 1		82
2.	Agentes retenedores sustitutos				
	Entidades financieras sobre operaciones pagadas con cartas de crédito	Variable	Según el concepto		83
3.	Agentes especiales autorretenedores	Variable	Según el concepto		84
	Autorretención ingreso renta por personas jurídicas	Varias Tarifas	Según código CIU		92
4.	Arrendamientos				
4.1	De bienes muebles	4%	> = 1		94
4.2	De bienes inmuebles				
	● Contribuyentes declarantes y no declarantes	3.5%	> = 1.271.000	27	94
5.	Comisiones que se tratan como rentas no laborales (1)	11% ó 10%	> = 1		95
6.	Compras de bienes				
6.1/3	Bienes raíces y vehículos	1%	> = 1.271.000	27	96
6.4	De bienes raíces destinados a vivienda de habitación				
	● Primeras 20.000 UVT	1%	> = 1.271.000	27	96
	● Exceso de 20.000 UVT	2.5%	> = 1.271.000	27	96
6.5	De bienes raíces con destinación y uso distintos a vivienda de habitación, diferentes del numeral 6.4	2.5%	> = 1.271.000	27	96
6.6	Café pergamino y cereza	0,5%	> 7.530.000	160	96
6.7	Compra de otros agropecuarios sin procesamiento industrial	1,5%	> 4.330.000	92	96
6.8	Combustibles derivados del petróleo	0,1%	> = 1		96
6.9	Medios de pago en la prestación de servicios de telefonía móvil				
	● Contribuyentes declarantes	2.5%	> = 1.271.000	27	96
	● Contribuyentes no declarantes	3.5%	> = 1.271.000	27	96
6.10	De otros bienes				
	● Contribuyentes declarantes	2.5%	> = 1.271.000	27	96
	● Contribuyentes no declarantes	3.5%	> = 1.271.000	27	96
7.	Contratos de construcción o urbanización				
7.1	Por obra terminada	2%	> = 1.271.000	27	99
7.2	Por administración delegada				
	● Honorarios cobrados por el mandatario	11% ó 10%	> = 1		99
	● Pagos a terceros realizados por el mandatario	Variable	Según el concepto		99
8.	Dividendos y participaciones gravados	Varios	> = 51.301.000	1.090	100
9.	Exportación de hidrocarburos, demás productos mineros y servicios de entretenimiento para adultos a través del sistema webcam				
9.1	Hidrocarburos	5.4%	> = 1		113
9.2	Demás productos mineros, diferentes de exportaciones de oro realizadas por C.I sobre las cuales haya retenido a sus proveedores	1%	> = 1		113
9.3	Compras de oro realizadas por C.I	1%	> = 1		113
9.4	Las demás compras de oro:				
	● Contribuyentes declarantes	2.5%	> = 1.271.000		113
	● Contribuyentes no declarantes	3.5%	> = 1.271.000		113
9.5	Exportación de servicios de entretenimiento para adultos a través del sistema webcam	4% y 6%	> = 188.000	4	113
9.6	Compras de hidrocarburos, carbón, hulla, carbón lignito por comercializadoras internacionales – C.I.	5.4%	> = 1		113

TABLAS Y TARIFAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN COLOMBIA

CONCEPTOS		%	LÍMITES	UVT	PÁG.
10	Honorarios diferentes de rentas de trabajo (1)			\$47.065	
10.1	Todas las actividades relacionadas con programas de informática y diseño de páginas web <ul style="list-style-type: none"> ● Contribuyentes declarantes ● Contribuyentes no declarantes 	3.5% 11% ó 10%	>= 1		116
10.2	Consultoría de obras públicas con factor multiplicador	2%	>= 1		116
10.3	Consultoría de obras públicas sin factor multiplicador				116
10.3.1	Celebrados con personas naturales, jurídicas y demás obligados a declarar renta y con consorcios o uniones temporales cuyos miembros están obligados a declarar renta	6%	>= 1		116
10.3.2	Celebrados con personas naturales directamente o a través de consorcios o uniones temporales, no obligados a declarar renta	10%	>= 1		116
10.3.3	Celebrados con personas naturales directamente o a través de consorcios o uniones temporales de los cuales se prevea que durante el año obtendrán ingresos superiores a 1.400 UVT	6%	> = 1		117
10.3.4	Celebrados con con las mismas personas anteriores, por parte de un mismo agente retenedor durante el año gravable: <ul style="list-style-type: none"> ● Primeras 1.400 UVT ● Exceso 	10% 6%	>= 1		117
10.4	Actividades de estudio de mercado y la realización de encuestas de opinión pública realizados por personas jurídicas, las sociedades de hecho y demás entidades.	4%	>= 1		117
10.5	Actividades de inclusión total de la Cuenca Satélite de Cultura y Economía Naranja del DANE. Total 27 actividades	4%	Sin límite	Valor total	117
10.6	Los demás	11% ó 10%	> = 1		117
11	Ingresos laborales gravables mensuales	Ver tabla	>	4.471.000	95
11	Límite mensual para rentas exentas num. 10º art. 206 E.T.			3.098.000	65.83
11	Deducción por intereses sobre préstamos para vivienda		< =	4.707.000	100
11	Retiros de fondos de pensiones y cuentas AFC sin cumplir los requisitos.	35%	>=	1	151
11	Bonificaciones gravadas con motivo del retiro - procedimiento especial				165
11	Indemnizaciones por despido devengado mensual > 204 UVT	20%	>	9.601.000	204
11	Indemnizaciones por despido devengado mensual < = 204 UVT	Sin retención	< =	9.601.000	204
12	Ingresos tributarios				
12.1	Colocación de juegos de suerte y azar	3%	>	235.000 diarios	5
12.2	Operaciones realizadas a través de instrumentos financieros derivados. <ul style="list-style-type: none"> ● Contribuyentes declarantes ● Contribuyentes no declarantes 	2.5% 3.5%	>=	1.271.000	27
12.3	Compra de programas para computador, trasladando los derechos patrimoniales y reales de disposición sobre el intangible. <ul style="list-style-type: none"> ● Contribuyentes declarantes ● Contribuyentes no declarantes 	2.5% 3.5%	>=	1	168
12.4	Indemnizaciones gravables recibidas por personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el país, diferentes de las laborales percibidas por nacionales.	20%	>=	1	168
12.5	Indemnizaciones gravables recibidas por personas naturales y jurídicas nacionales no residentes o no domiciliadas en Colombia.	2.5%	>=	1.271.000	27
12.6	Enajenación indirecta de acciones en sociedades, derechos, o activos ubicados en el territorio nacional, mediante la enajenación a cualquier título de acciones, participaciones o derechos de entidades del exterior	Variable		Variable	168
12.7	Los demás <ul style="list-style-type: none"> ● Contribuyentes declarantes ● Contribuyentes no declarantes 	2.5% 3.5%	>=	1.271.000	27
13	Pagos a asociaciones, fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro y asociaciones gremiales del régimen tributario especial				
13.1	Rendimientos financieros en contratos de mutuo y de títulos con intereses y/o descuentos	0%		Sin límite	169
13.2	Ejecución de contratos de obra pública y de interventoría, cualquiera sea la modalidad de los mismos.	Varios		Varios	169
13.3	Los ingresos percibidos con motivo de la actividad meritoria no serán objeto de retención en la fuente	N/A		N/A	169

TABLAS Y TARIFAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN COLOMBIA

CONCEPTOS		%	LÍMITES	UVT	PÁG.
14.	Pagos a cooperativas y demás entidades ubicadas en el Art. 19-4 E.T. pertenecientes al régimen tributario especial			\$47.065	
14.1	Rendimientos financieros en operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencia temporal de valores, obtenidos por las cooperativas financieras vigiladas por Superintendencia Financiera	2.5%	>= 1		170
14.2	Intereses y rendimientos financieros provenientes de operaciones activas de crédito o mutuo comercial	2.5%	>= 1		170
14.3	Rendimientos financieros de títulos con intereses y/o descuentos	4%	>= 1		170
14.4	Rendimientos de títulos con intereses y/o descuentos	3.5 % o 4%	>= 1		170
14.5	Se prohíbe retener a todas las cooperativas sobre rendimientos financieros diferentes de los anteriores	0%	N/A		170
15.	Pagos a cajas de compensación familiar	Variable	Según el concepto		170
16.	Rendimientos financieros				
16.1	De cuentas de ahorro en UVR	4%	>= \$2.600 diarios	0,055	172
16.2	Sobre títulos emitidos en moneda extranjera y UVR	4%	>= \$2.600 diarios	0,055	172
16.3	Retiros de excedentes de las cuentas de ahorro pensional de libre disponibilidad, para fines diferentes a la financiación de pensiones	4%	>= 1		172
16.4	Intereses de mora y de financiación	Variable	Según el concepto		172
16.5	Pagados por entidades vigiladas por Superintendencia Solidaria	4%	>= \$2.600 diarios	0,055	172
16.6	Los demás	4%	>= 1		172
16.7/9	Otros				172
17.	Servicios				
17.1	De empresas de servicios temporales de empleo	1%	>= 188.000	4	186
17.2	Integrales de aseo y vigilancia	2%	>= 188.000	4	186
17.3	Integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que correspondan a hospitalización, radiología, medicamentos exámenes y análisis de laboratorios clínicos	2%	>= 188.000	4	186
17.4	Integrales de salud prestados por instituciones prestadoras de salud, IPS constituidas como personas jurídicas, especializadas en servicios integrales de laboratorio clínico, radiología o imágenes diagnósticas	2%	>= 188.000	4	186
17.5	De restaurante, hotel y hospedaje, pagados en forma directa	3.5%	>= 188.000	4	186
17.6	Servicios públicos domiciliarios - autorretención	2,5%	>= 188.000	4	186
17.7	Ingresos para terceros facturados por empresas de servicios públicos domiciliarios (Retiene a la empresa prestadora del servicio, cuando recaude el ingreso)	2.5%	>= 188.000	4	186
17.8	Servicios de sísmica para el sector de hidrocarburos, obligados a presentar declaración de renta	6%	>= 188.000	4	186
17.9	Compra de servicios de licenciamiento y derechos de uso de software				
	● Contribuyentes declarantes	3.5%	>= 188.000	4	187
	● Contribuyentes no declarantes	6%	>= 188.000	4	187
17.10	Emolumentos eclesiásticos (2)				
	Contribuyentes declarantes	4.0%	>= 1.271.000	27	
	Contribuyentes no declarantes	3.5%	>= 1.271.000	27	187
	Pagos a un mismo beneficiario por valor superior a 1.400 UVT en el año	4.0%	>= 1.271.000	27	
17.11	Servicios de educación (relacionados con los subsidios oficiales a la demanda educativa) preescolar, básica primaria y media vocacional, pagados a contribuyentes obligados a declarar, diferentes del régimen tributario especial (2)	6%	>= 188.000	4	187
17.12	Actividades de inclusión total de la Cuenca Satélite de Cultura y Economía Naranja del DANE. Total 27 actividades	4%	Sin límite	Valor total	
17.13	Las demás (2)	4% y 6%	>= 188.000	4	187

TABLAS Y TARIFAS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE EN COLOMBIA

CONCEPTOS		%	LÍMITES	UVT	PÁG.
18.	Servicios de transporte			\$47.065	
18.1	Transporte terrestre o fluvial de carga, nacional e internacional	1%	>= 188.000	4	189
18.2	Transporte terrestre o fluvial de personas, nacional e internacional ● Contribuyentes declarantes y no declarantes	3.5%	>= 1.271.000	27	189
18.3	Transporte nacional, aéreo o marítimo, de carga o de pasajeros, prestados por empresas colombianas (son autorretenedoras)	Carga 1% Pasajeros 1%	>= 188.000 >= 1.271.000	4 27	189
18.4	Transporte internacional, aéreo o marítimo, de carga o de pasajeros, prestados por empresas colombianas. Art. 1.2.4.4.6.	0%	N/A		189
18.5	Transporte internacional, aéreo o marítimo, de carga o de pasajeros, prestados por empresas sin domicilio en el país, salvo aquellas no sujetas al impuesto en Colombia, en virtud de tratados sobre doble tributación. Art. 414-1 E.T.	5%	>= 1		189
19.	Venta de activos fijos por personas naturales	1%	>= 1		190
20.	Zonas ZOMAC, operaciones realizadas por sociedades constituidas en municipios ZOMAC	Varias			192
21.	Anticipos a título del impuesto sobre la renta	Sin retención			193
22.	A TÍTULO DEL IMPUESTO DE TIMBRE Impuesto de timbre sobre documentos elevados a escritura pública	Varias tarifas			194
II.	<u>Pagos y abonos en cuenta a personas no residentes o no domiciliadas en Colombia sólo cuando perciban ingresos ordinarios o ganancias ocasionales de fuente nacional.</u> Ver tabla	Variable	Según el concepto		197
	Costos y gastos no deducibles en el impuesto sobre la renta cuando NO se ha practicado la retención en la fuente				211
A TÍTULO DEL IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS OCASIONALES					
	Loterías, rifas, apuestas y similares	20%	> 2.259.000	48	
	Premios ● Contribuyentes declarantes	2.5%			
	● Contribuyentes no declarantes	3.5%	>= 1.271.000	27	215
A TÍTULO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS(*)					
	Pagos con tarjeta crédito y débito	15% de tarifa	>= 1		
	Retenciones a responsables				221
	● Compra de bienes	15% de tarifa	>= 1.271.000	27	
	● Compra de servicios	15% de tarifa	>= 188.000	4	
	Las siderúrgicas cuando compran chatarra a sus proveedores	100% de tarifa	>= 1.271.000	27	222
	Las siderúrgicas, cuando venden chatarra a otras siderúrgicas o a terceros	15% de tarifa	>= 1.271.000	27	222
	Las empresas de fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos, cuando compran desperdicios y desechos de plomo	100% de tarifa	>= 1.271.000	27	222
	Las empresas de fabricación de pilas, baterías y acumuladores eléctricos, cuando vendan a otras o a terceros	15% de tarifa	>= 1.271.000	27	222
	Las empresas tabacaleras por compras de tabaco	100% de tarifa	>= 1.271.000	27	223
	Las empresas tabacaleras por ventas de tabaco a otras o a terceros	15% de tarifa	>= 1.271.000	27	223
	Las Empresas cuya actividad principal corresponda a los códigos CIUU 1701, 1702 y 1709, cuando compren papel y cartón para reciclar	100% de tarifa	>= 1.271.000	27	223
	Las Empresas cuya actividad principal corresponda a los códigos CIUU 1701, 1702 y 1709, cuando vendan a otras o a terceros	15% de tarifa	>= 1.271.000	27	223
	Las Empresas cuya actividad principal corresponda a los códigos CIUU 2011, 2013, 2030, 2221 y 2229, cuando compren residuos plásticos para reciclar	100% de tarifa	>= 1.271.000	27	223
	Las Empresas cuya actividad principal corresponda a los códigos CIUU 2011, 2013, 2030, 2221 y 2229, cuando vendan a otras o a terceros	15% de tarifa	>= 1.271.000	27	223
	Retenciones a vendedores de aerodinos	100% de tarifa	>= 1.271.000	27	221
	Retenciones a personas extranjeras sin residencia ni domicilio en Colombia	100% de tarifa	>= 1		220

(*) La nueva Ley autoriza pasar la retención del 15% hasta el 50%, cuando sea conveniente y previo decreto reglamentario emitido por el ejecutivo. Inc. 2° art. 437-1 E.T.

CUADRO RESUMEN DE CONCEPTOS SOMETIDOS A RETENCIÓN, PORCENTAJES Y CUANTÍAS MÍNIMAS

NOTAS

(1) Retención en la fuente sobre honorarios y comisiones para quienes obtienen rentas no laborales. Art. 392 E.T., art. 1.2.4.3.1. Pág. 121.

11%	Para contribuyentes obligados a presentar declaración de renta , que sean:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas y sociedades de hecho.• Personas naturales residentes, responsables de IVA• Personas naturales residentes, no responsables de IVA, por un contrato cuyo valor supere la suma de 1.400 UVT.• Personas naturales residentes, no responsables de IVA, con quienes se celebren contratos por cuantías inferiores a 1.400 UVT. Este porcentaje se aplicará cuando el acumulado del año supere esta cuantía.
10%	Contribuyentes NO declarantes de renta	<ul style="list-style-type: none">• Incluye a las demás personas naturales residentes.• Quienes obtengan ingresos anuales iguales o inferiores a 1.400 UVT.

(2) Retención en la fuente sobre servicios para quienes obtienen rentas no laborales. Art. 392 E.T., art. 1.2.4.4.14. Pág. 121

4%	Para contribuyentes obligados a presentar declaración de renta , que sean:	<ul style="list-style-type: none">• Personas jurídicas y sociedades de hecho.• Personas naturales residentes responsables del IVA.• Personas naturales residentes no responsables del IVA que perciban ingresos por un solo contrato en cuantía superior a 1.400 UVT.• Personas naturales residentes no responsables del IVA, desde cuando se hayan causado durante el año ingresos a su favor superiores a 1.400 UVT, por parte de un mismo agente retenedor.
6%	Para contribuyentes NO declarantes de renta	<ul style="list-style-type: none">• Incluye a las demás personas naturales residentes.• Quienes obtengan ingresos anuales inferiores a 1.400 UVT.

Para aplicar la tarifa del 4% recomendamos solicitar el RUT a los beneficiarios donde se incluya la responsabilidad de declarar.